

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo contacto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

##### EXPOSICION

SEÑOR: Hubo un tiempo en que, para significar con gráfica frase el extenso poderío de uno de los Augustos ascendientes de V. M., se dijo que en los dominios del Rey de España no se ponía el Sol.

La hiperbólica frase tuvo una exactitud muy pasajera en la realidad material, pero encerraba un profundo sentido profético.

Reveses de la fortuna, expiaciones impuestas por la Providencia, cumplimiento fatal de leyes históricas, que ningún pueblo, cualquiera que haya sido su grandeza, ha logrado eludir, vinieron reduciendo aquel Imperio, producto del valor y la conquista, a los límites de su cuna y de su hogar primeros; pero juntamente con aquella grandeza, que abarcaba el planeta, extendióse por él la civilización que el genio español sembró y como principal arma suya, la lengua a la que enseñamos a otros pueblos a creer y a entenderse en el comercio de la civilización y en el camino del progreso, quedando tan preclado don como perenne recuerdo de aquel esfuerzo, del sacrificio con que nuestra sangre llevamos por los ámbitos de la tierra, y representando la expansión de nuestro idioma un Imperio espiritual y civilizador, que el Sol iluminará siempre con no interrumpida luz.

Presencia y joya estimabilísima, cincelada en esta preciosa habla que civilizó a los gentes enteros, produjo el genio de Cervantes un libro que simultáneamente sacó a la luz y en castellano millones de entendimientos, y que traducido a cuantos idiomas se hablan sobre la tierra, es por todos los hombres cultos admirado como el glorioso ícono de la aloada fantasía, el más exacto corrector del prosaísmo materialista, biblia del humorismo, centón

selecto de máximas y documentos, compendio de erudición, gala de discretos y donaires, despertador ameno de la alegría, ahuyentador constante del tedio y la tristeza.

A festejar, con pretexto del tercer Centenario de su publicación, al libro y a su autor insigne, se levanta alborozada el alma de la Patria, recibiendo de todos los países saludos de fraternal regocijo, que se elevan con ella en coro para la universal alabanza.

No necesita, ciertamente, de monumentos quien acertó a labrarse uno imperecedero en el libro mismo que imaginó su genio peregrino; pero sí debe sentir la Patria agradecida en que tal ingenio nació la necesidad de condensar y hacer perenne, para enseñanza de los venideros, la admiración y el entusiasmo de los presentes días.

Teniendo la certeza de interpretar fielmente, con los sentimientos de V. M., los de la Nación española, y esperando que concurren a realizar tan grato homenaje todos los pueblos que hablan la hermosa lengua castellana, tiene el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto. Madrid 8 de Mayo de 1905.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,  
Carlos María Cortezo.

##### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:  
Artículo 1.º Para conmemorar la publicación de *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*, por Miguel de Cervantes Saavedra, se erigirá en honor de este inmortal ingenio un monumento en Madrid, costeado por suscripción voluntaria.

Art. 2.º Serán invitados a contribuir a dicha suscripción todos los pueblos que tienen el castellano por lengua nacional.

Art. 3.º Para la construcción del monumento se abrirá concurso entre artistas españoles, bajo condiciones que fije la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Art. 4.º El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, oyendo al Ayuntamiento de Madrid, y consultada aquella Academia, fijará antes de la publicación

del concurso el sitio de esta capital donde haya de elevarse el monumento.

Art. 5.º Se depositará el producto de la suscripción en el Banco de España, a quien además se confiará el servicio de recibir en sus cajas las suscripciones, giros y remesas que a este objeto se destinan.

Las listas de la suscripción se publicarán en la *Gaceta de Madrid*.

Art. 6.º Una Junta compuesta de tres Académicos de la Española y tres de la de San Fernando, nombrados por las mismas Corporaciones, se encargará, bajo la presidencia del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de la aplicación de los fondos recaudados y de la dirección de la obra, publicando también en la *Gaceta de Madrid* el resultado de su gestión.

Art. 7.º El mismo Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes queda encargado de dictar todas las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto.

Dado en el Palacio de la Real Academia Española a ocho de Mayo de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Carlos María Cortezo

### Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión del 19 de Abril de 1905

Señores que asistieron:  
Pérez Magnán (Presidente), Lainez (Vicepresidente), Izquierdo, Reixa, Hévia, Mesa de la Peña y García de la Rasilla.

Abierta la sesión a las nueve en punto de la mañana, bajo la presidencia del Sr. D. Angel Pérez Magnán, Vicepresidente de la Comisión provincial, y con asistencia de los Sres. Vocales facultativos D. Baltasar Hernández Briz y D. Andrés Jurado de la Parra, fué leída y aprobada el Acta de la anterior.

Acto seguido, la Comisión procedió al juicio de exenciones y clasificación de mozos del actual Reemplazo, obteniendo el siguiente resultado:

#### Reemplazo de 1905

##### Hospicio

Núm. 190.—Eusebio José Sevilla Udaquiola.—Inútil. Excluido temporalmente.

193.—Francisco Santos Fernández.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

199.—Julio Frutos Maldonado.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.

202.—Enrique Ferrero Alía.—Pendiente.

211.—Carlos Soto Rodríguez.—Soldado por haber resultado útil.

215.—Tomás Soriano Díez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

218.—Francisco Redondo Anaut.—Útil condicional.

219.—Eugenio Huete Pinto.—Inútil. Excluido temporalmente.

227.—Miguel Sancho Casares.—Talla: 1'534 mm. Excluido temporalmente.

228.—Manuel Molina Maestro.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

239.—Antonio Madrid García.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

240.—Aquilino González Calvo.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

247.—José Isbert Albarruz.—Pendiente.

248.—Alfonso Gómez Silgado.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

256.—Manuel Alonso Blas.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

265.—Genaro Carvajal Quasada.—Reclámese certificación de este mozo a la Academia de Caballería.

270.—Antonio López Vela.—Talla: 1'544 mm. Excluido temporalmente.

273.—Francisco Martín Arrimadas.—Talla: 1'522 mm. Excluido temporalmente.

278.—Eduardo Tejada García.—Inútil. Excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la Ley.

270.—Teodoro Anglada Baldomero.—Útil condicional.

294.—Luis Ramos Winthgrsen.—Reclámese certificación a la Academia de Caballería.

299.—José Luis Vázquez Rodríguez.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'547 mm.

304.—José María Molto de la Torre.—Útil condicional.

305.—Martín Chavarri Palacios.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.



320.—Antonio Sáez Carrillo.—Soldado por haber resultado útil.

325.—Juan Rodríguez Gómez.—Talla: 1'510 mm. Excluido temporalmente.

326.—José López de Mesa.—Reclámese antecedentes de este mozo al Juzgado del Hospicio.

327.—Luis Escudero Caniego.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'547 mm.

332.—Isidro Doderó del Castillo.—Util condicional.

337.—Juan Malli Jaquete.—Util condicional.

342.—José Estua Alame.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

349.—Joaquín Martítegui Ballesteros.—Reclámese certificación de este mozo á la Academia de Infantería.

350.—Alfonso Mora Guío.—Util condicional.

357.—Quintín Esquembre Sáez.—Soldado por haber resultado útil.

361.—Juan Sánchez Oliva.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

#### Hospicio

Núm. 363.—Luis González Henry.—Talla: 1'520 mm. Excluido temporalmente.

14.—Vicente Santamaría Núñez.—Reclámese certificación de este mozo al Superior de la Orden de Hermanos de la Doctrina Cristiana.

92.—Segismundo Cereceda Martínez.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'583 milímetros.

#### Colmenar de Oreja

Núm. 3.—Victoriano Cantuel Lucio.—Inútil. Excluido temporalmente.

#### Perales de Tajuña

Núm. 3.—Damián Carrasco Sánchez.—Soldado por haber resultado útil.

#### Valdaracete

Núm. 8.—Dionisio Montes Sánchez.—Inútil. Excluido temporalmente.

#### Bustarviejo

Núm. 5.—Valentín Díaz Navacerrada.—Soldado por haber resultado útil.

#### Navarredonda

Núm. 1.—Eugenio González Fernández.—Soldado por haber resultado útil.

#### Torrelaguna

Núm. 4.—Martín Page López.—Inútil. Excluido temporalmente.

#### Cenicientos

Núm. 2.—Pío Leocadio Díaz Ampuero.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

#### Reemplazo de 1902

#### Hospicio

Núm. 223.—Francisco Díaz de Rueda.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones.

Por el Sr. Secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó al representante del distrito que ha concurrido en este día á verificar las operaciones de reclutamiento, si tenía la absoluta seguridad respecto á que los mismos, ó sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas en cumplimiento de lo que dispone el artículo 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dichos representantes, los cuales identificaron la personalidad de los interesados.

Igualmente, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en

alzada ante el Ministerio de la Gobernación, si no estuviesen conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la correspondiente Acta, que firman el Sr. Presidente de la Comisión y los Sres. Vocales, conmigo el Secretario de que certifico = V.º B.º = El Presidente, Pérez Magnán. = El Secretario, S. Viñals. 188.—869.

## Ayuntamientos

### Majadahonda

Hallándose formado por este Ayuntamiento y Junta municipal el oportuno expediente para la enagenación de las inscripciones intransferibles y resguardo de la Caja general de Depósitos, que posee esta Corporación, al objeto de emplear dichos fondos procedentes de Propios en las obras de conducción de aguas potables á esta localidad, cuyo proyecto y expediente técnico se halla ya aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, se anuncia al público por el presente que aquél se halla de manifiesto por término de diez días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para oír é informar cuantas reclamaciones se formularen y á los efectos de la Instrucción de 28 de Julio de 1882.

Majadahonda 29 de Abril de 1905.—P. S. M., Marcelino Merino, Secretario.—El Alcalde, Natalio Gala. 192.—16.

### Villa del Prado

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de Asociados durante el primer trimestre de 1905, que se remite para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento á lo prevenido en el art. 109 de la Ley Municipal.

Extraordinaria de 4 de Enero de 1905

Se aprobó el alistamiento de mozos de los jóvenes correspondientes al presente año.

#### Ordinaria del día 7

No se celebró por falta de número de Sres. Concejales para poder tomar acuerdo.

#### Extraordinaria del día 11

Se aprobó el acta de la última celebrada.

Fueron nombrados el Sr. Alcalde y Secretario en comisión para pasar á la capital á gestionar el despacho de dos instancias que se tienen llevadas al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Disponiendo que al Secretario se le facilite cantidad suficiente para la adquisición de papel sellado y sellos para los trabajos de la oficina.

Se aprobó el extracto de acuerdos del cuarto trimestre de 1904 y se dispuso su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quedó autorizado el Sr. Alcalde para adquirir 25 cajas de petróleo con destino al alumbrado público.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Severiano González de la Casa, solicitando autorización para arreglar el camino del Turco, y se acordó concederla en la forma que se expresa, disponiendo se le den las gracias por esta espontaneidad.

#### Día 14

No se celebró por falta de número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

#### Día 21

Tampoco se celebró por no asistir número suficiente de Sres. Concejales.

#### Día 28

Se aprobó el Acta de la sesión última.

Se acordaron los aprovechamientos forestales de la Dehesa del Alamar para el año de 1905-1906, disponiendo se remita la propuesta al Sr. Ingeniero.

Fué acordado el que al Depósito municipal se le satisfaga el 1'50 por 100 de premio que tiene asignado de las cantidades hechas efectivas en el período ordinario de 1904.

Se dispuso que el importe de las 25 cajas de petróleo que se han traído para el alumbrado público, sea satisfecha.

Que para el año actual se hagan las suscripciones á la Gaceta de Madrid, BOLETIN OFICIAL, y Boletín de Administración Local y Pósitos, satisfaciendo el importe de las mismas.

Que la cantidad á que ascienda la modelación adquirida, sea satisfecha con cargo al respectivo capítulo.

Se dió cuenta de la de medicinas presentada por el farmacéutico del distrito de la Plaza en la parte á que alcanza la cantidad que hay como crédito en el presupuesto para su pago, referente al cuarto trimestre de 1904, la cual fué aprobada y dispuesto el abono de la cantidad que representa.

Se acordó la adquisición de la cera que sea necesaria para la festividad de la Candelaria, según la costumbre de años anteriores.

Fueron acordadas las sesiones en que se ha de dividir el término para la Junta municipal en el presente año.

Se acordó que con el fin de que no se aminoren las aguas de las fuentes públicas, sean reparadas éstas, facultando al Sr. Alcalde para que disponga lo conveniente al objeto de su realización.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde y Secretario de las gestiones practicadas en la capital acerca de lo que se acordó en la sesión del 11, disponiendo se les abonen los gastos que con tal motivo han suplido.

#### Extraordinaria del día 29

Se practicó la rectificación del alistamiento de los mozos para el Reemplazo del presente año.

#### Ordinaria del día 4 de Febrero

No se celebró por falta de número de Sres. Concejales para tomar acuerdos.

#### Día 11

Se aprobó el Acta de la última celebrada.

Se acordó que el sábado 18 del actual tenga lugar el sorteo de la Junta Municipal de asociados.

Que la mitad de la cantidad que haya costado la cera adquirida para la festividad de la Candelaria sea satisfecha, puesto que la otra mitad es de cuenta del Depósito.

Fueron acordados los aprovechamientos forestales del Centro del Norte para el año de 1904-1906, disponiendo la remisión de la propuesta al señor Ingeniero.

Se practicó el acto de rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos.

#### Extraordinaria del día 12

Se practicó el sorteo de mozos de los correspondientes al reemplazo actual.

#### Día 18

Se aprobó el Acta de la anterior.

Se verificó el sorteo de la Junta Municipal de asociados, conforme estaba anunciado.

Se acordó satisfacer la gratificación acostumbrada á los niños que han practicado la extracción de bolas del sorteo de mozos.

Fué nombrado perito tallador para la medición de mozos del presente reemplazo y de anteriores que lo necesiten, al Sargento licenciado del Ejército, José García Zárate.

#### Día 25

Se aprobó el Acta de la anterior. Se acordó la designación de locales en que han de constituirse las Mesas electorales para la elección de Diputados provinciales.

#### Día 4 de Marzo

No se celebró por falta de número de Sres. Concejales para poder tomar acuerdo.

#### Extraordinaria del día 5

Tuvo lugar el acto del llamamiento y declaración de soldados de los jóvenes del presente Reemplazo y la revisión de los de años anteriores, conforme á lo mandado en la vigente ley de Reclutamiento.

#### Ordinaria del día 11

Se aprobó el Acta de la última. Se concedió medicinas de beneficencia por la enfermedad que se halla padeciendo, al pobre enfermo Lope González.

Se acordó que con cargo al capítulo respectivo, se satisfaga al perito tallador, la gratificación de costumbre por la medición de los jóvenes del presente año y de reemplazos anteriores.

Se dispuso proceder al arreglo y empedrado de las calles públicas que quedaron pendientes del año anterior hasta donde alcance la cantidad que hay presupuestada.

Se dió cuenta al Ayuntamiento por lectura íntegra de la resolución del Excmo. Sr. Gobernador en el recurso de alzada que interpuso D. Ramón de Vega contra acuerdo de la Corporación de 2 de Julio de 1904.

Se nombró en comisión á los Concejales D. Baldomero Lázaro y D. Hipólito Corral para que vean dónde ha colocado el representante de D. Ramón de Vega unos palos en la colada del camino de Mérida, que ha sido denunciado por un guarda particular.

#### Día 18

Se aprobó el Acta de la anterior. Se concedieron medicinas de beneficencia por la enfermedad que padece el vecino Mariano Sánchez Molinero.

#### Extraordinaria del día 19

Se continuó con la declaración de soldados, resolviendo los casos que quedaron pendientes en 5 del actual, referentes á los jóvenes del año actual.

#### Ordinaria del día 25

Se aprobó el Acta de la anterior. Se concedió permiso al Sr. Alcalde para ausentarse del pueblo por más de ocho días, sin fijarse tiempo limitado, por obedecer á tener que hacerse una operación quirúrgica y depende del resultado que obtenga.

Se nombró en comisión al Secretario del Ayuntamiento para que pase á Madrid al juicio de exenciones ante la Excmo. Comisión Mixta para lo que está señalado el 10 de Abril próximo. Se acordó tenga lugar al finalizar el mes, el pago de sus sueldos, á los empleados municipales correspondiente al primer trimestre.

Fueron aprobadas las cuentas de los gastos hechos en las comidas facilitadas á los Sres. Interventores que pusieron las Mesas electorales de los dos distritos el día en que se celebraron las elecciones provinciales y se dispuso su pago.



**JUNTA MUNICIPAL**

*Sesión de 5 de Enero de 1905*

Se dió lectura al Acta última la cual quedó aprobada.

Se hizo el nombramiento de Farmacéutico de Beneficencia del distrito de la Plaza, á favor de D. Manuel Royón.

*Día 18 de Marzo*

Fué aprobada la última sesión y Acta levantada.

Se hizo la designación de los pobres de Beneficencia que han de recibir este auxilio durante el año de 1905 en los dos distritos en que está dividido este pueblo.

El precedente extracto de acuerdos, fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 15 de Abril actual y acordado su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villa del Prado 25 de Abril de 1905. =El Alcalde accidental, Roberto Reguiló. =El Secretario, S. Escudero.

191.-962.

**Instituto Geográfico y Estadístico**

AÑO DE 1905.—MES DE MARZO

*Nacimientos y defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia.*

Nacidos vivos:

Legítimos.....	1.188
Ilegítimos.....	281
<b>Total.....</b>	<b>1.464</b>

Nacimientos por 1.000 habitantes.....	2'59
---------------------------------------	------

Nacidos muertos:

Legítimos.....	81
Ilegítimos.....	33
<b>Total.....</b>	<b>114</b>

Defunciones ocurridas por:

Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	10
Tifus exantemático.....	8
Fiebres intermitentes y caque- xia palúdica.....	2
Viruela.....	6
Sarampión.....	68
Escarlatina.....	»
Coqueluche.....	9
Difteria y crup.....	7
Gripe.....	78
Cólera asiático.....	»
Cólera nostras.....	»
Otras enfermedades epidémicas.....	2
Tuberculosis pulmonar.....	139
Tuberculosis de las meninges..	14
Otras tuberculosis.....	23
Sifilis.....	14
Cáncer y otros tumores malignos.....	40
Meningitis simple.....	99
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral...	67
Enfermedades orgánicas del co- razón.....	97
Bronquitis aguda.....	152
Bronquitis crónica.....	70
Pneumonía.....	56
Otras enfermedades del apa- rato respiratorio.....	137
Afecciones del estómago (me- nos cáncer).....	11
Diarrea y enteritis.....	38
Diarrea en menores de dos años	49
Hernias, obstrucciones intesti- nales.....	11
Cirrosis del hígado.....	1
Nefritis y mal de Bright.....	41
Otras enfermedades de los ri- ñones, de la vejiga y de sus anexos.....	5
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órga- nos genitales de la mujer..	3
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puer- peral).....	8
Otros accidentes puerperales..	1
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	24
Debilidad senil.....	30

Suicidios.....	1
Muertes violentas.....	16
Otras enfermedades.....	222
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	37
<b>Total.....</b>	<b>1.591</b>

Defunciones por 1.000 habi-  
tantes..... 2'82  
Madrid 27 de Abril de 1905.—El Jefe  
Delegado, Antonio Revenga.  
191.—972.

**Providencias judiciales**

**Audiencias territoriales**

**MADRID**

En las actuaciones relativas al sorteo, recusación, notificación y citación, de los Jurados Supernumerarios que han de ver y sentenciar las causas procedentes del Juzgado Instructor del Escorial, en el actual cuatrimestre, se celebró el sorteo el día señalado, siendo elegidos por la suerte los señores Jurados siguientes.

*Cabezas de familias*

- D. Francisco Esteban García.
- Francisco Pablo Casillas.
- Antonio Torres Alvarez.
- Gregorio Cubas Serrano.
- Fernando Arsuñedo Esteban.
- Pedro Barbero Aguiado.
- Miguel Castillo Valle.
- Vicente Río Queira.
- Emeterio Alcart Membrillo.
- Pedro Herranz Lázaro.
- Felipe Berrocal del Barrio.
- Enrique Beltrán de Caicedo.
- Zacarías Martínez Graciano.
- José Aparicio Carrillo.
- Fernando Jorge Sánchez.
- Francisco Sánchez Panaly.
- Bias Parda Herranz.
- Alberto Gil López.
- Damián Martín Cuenca.
- Felipe Clemente Sánchez.

*Capacidades*

- Don Andrés del Rey Guijarro.
- Francisco Beltrán Cuesta.
- Alejandro López Barrocal.
- Román Freciano Berrocal.
- Adrián Mateos Burguillo.
- Miguel Martín Guztierrez.
- Damian García López.
- Demetrio Sáez Serrano.
- Ildefonso Bravo.
- Manuel Alonso González.
- Valentín de la Puente Ugena.
- Marcelo Plaza Alvarez.
- Inocente Cáceres Miguel.
- Juan Gómez Sáez.
- Alfredo Martín Naro.
- Lorenzo Caivo Magdaleno.

*Supernumerarios cabezas de familia*

- D. Santiago Velasco y Sanz.
- León Santos Otero.
- Julián Plaza Panadero.
- Casimiro Gómez Gómez Cavedo.

*Supernumerarios capacidades*

- D. Ciriaeo Renisa Hernández.
- Mariano Rabio Sevillano.

En su virtud se distó la siguiente pro-  
videncia:

*Audiencia provincial.—Señores de Sec-  
ción 4.ª.—Loaysa, L. Díaz, Albaladejo.*  
—Para ver y sentenciar la causa seguida  
en el Juzgado instructor del Escorial,  
contra Adriano Alonso de Llanos, por el  
delito de robo, se señala el día 17 de  
Mayo.

Para la seguida en el mismo Juzgado  
por los delitos de robo y uso indebido de  
insignias, contra Antonio Homobono Pi-  
cado, se señala el día 29 de Mayo; y

Para la seguida en el propio Juzgado  
instructor, contra Cándido Tomás García  
Peña, y otro, por el delito de homicidio,  
se señalan los días 18 y 19 del propio  
mes de Mayo, todas ellas á la una de la  
tarde, ante la Sección 4.ª de esta Audiencia  
provincial y en el local donde dicha  
Sección celebra sus sesiones, anúnciense  
en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia,  
los nombres de los Jurados y Supernu-  
merarios que han sido designados así  
como el día y sitio señalados, reclamán-  
dose un ejemplar del número en que  
aquel anuncio se inserte; librese manda-  
miento al Juez instructor del Escorial, á  
fin de que por los Jueces municipales  
respectivos haga saber á los treinta y  
seis Jurados y seis Supernumerarios, la  
obligación que tienen de concurrir á este  
llamamiento, bajo la multa que previene  
el art. 52 de la Ley del Jurado, citán-  
doles en forma y cuidando de devolver  
cumplimentado aquel despacho diez días  
antes de la fecha del primer señala-  
miento.

Madrid 25 de Abril de 1905.—Hay una  
rúbrica.—Licenciado, Zumárraga.  
189.—906.

Yo el infrascripto Relator Secretario.

Certifico: Que en el sorteo celebrado  
para la designación de los Jurados que  
con la Sección segunda han de conocer  
en la causa procedente del Juzgado de  
Navalcarnero, han sido elegidos los seño-  
res siguientes:

*Cabezas de familias*

- D. Ceferino Pontes Hernández.
- Tomás Pozuelo Ramirez.
- Angel Arreo Cordeña.
- Narciso Fernández Ortega.
- Manuel Navarro Prieto.
- Gabriel Pontes Marcos.
- Faustino Fernández Dominguez.
- Feliciano Maecla Bariso.
- Agustín Retana Dafance.
- Ruño Alonso Sánchez.
- Manuel Campos Gil.
- Laureano Robledano Morcillo.
- Francisco Gómez Tortajada.
- Avelino Povedano Rodríguez.
- Santiago Barrio López.
- Jesús Nieto García.
- Gregorio Fernández Jorge.
- Carlos Salgado Aguado.
- Carlos Medrano Navarro.
- Manuel Ibáñez Fernández.

*Capacidades*

- D. Lorenzo Ramos Gregorio.
- Gregorio Arroyo Serrano.
- Manuel Cazorla Orgaz.
- Adrián Rodrigo Teresa.
- Lorenzo Cique Garcelán.
- Leoncio Martín Hernández.
- Laureano Vicente Povedano.
- Simón Ruiz Medrano.
- Juan Janguar Hernández.
- Alberto Rivagorda Sánchez.
- Enrique Defance Herrejón.
- Pedro Gutiérrez Safase.
- José Fernández Rivagorda.
- Elvira Manzano Núñez.
- Pedro Pienri Martín.
- Ambrosio Pérez Muñoz.

*Supernumerarios cabezas de familia*

- D. León Alba Salgado.
- Tomás Martín Martín.
- Juan Rodríguez Gallego.
- Angel Daniel Gonzáles.

*Supernumerarios capacidades*

- D. Mariano Cardeña Rodríguez.
- Juan Marqués Gómez.

Y una vez terminado el sorteo la Sec-  
ción acordó que la vista de la causa con-

tra Jesús Quintán Sánchez por robo, ten-  
ga lugar el día 16 de Mayo próximo á la  
una de su tarde.

Y para que conste y publicar en el BO-  
LETIN OFICIAL de la provincia, expido la  
presente en Madrid á 27 de Abril de 1905.  
—P. H., Licenciado José María Ayllón.  
191.—974.

**Juzgados municipales**

**BUENAVISTA**

En virtud de providencia del señor  
Juez municipal del distrito de Buenavis-  
ta de esta corte, por el presente se cita,  
llama y emplaza á Manuel Peira Ojeda,  
que dijo vivir en la calle de Hermosilla,  
núm. 23 provisional, y cuyo paradero en  
la actualidad se ignora, para que en el  
término de nueve días comparezca en di-  
cho Juzgado, sito en la calle de Belén,  
núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena  
que le ha sido impuesta en el juicio de  
faltas, núm. 114 que pende en este Juzga-  
do por escándalo; apercibido que, de no  
verificarlo, le parará el perjuicio á que  
haya lugar en derecho.

Madrid 15 de Abril de 1905.—V.º B.º—  
Rancés.—El Secretario, Licenciado Ma-  
rio Sarratacó.  
190.—921.

En virtud de providencia del señor Juez  
municipal del distrito de Buenavista de  
esta corte, por el presente se cita, llama  
y emplaza á Antonio García Aguilar, que  
dijo vivir en la calle de Bravo Murillo,  
núm. 44, y cuyo paradero en la actuali-  
dad se ignora, para que en el término de  
nueve días comparezca en dicho Juzga-  
do, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso  
segundo, á cumplir la pena que le ha si-  
do impuesta en el juicio de faltas núm. 263  
que pende en este Juzgado por escándalo;  
apercibido que, de no verificarlo, le pa-  
rará el perjuicio á que haya lugar en de-  
recho.

Madrid 15 de Abril de 1905.—V.º B.º—  
Rancés.—El Secretario, Licenciado Mario  
Sarratacó.  
190.—926.

En virtud de providencia del Sr. Juez  
municipal del distrito de Buenavista de  
esta corte, por el presente se cita, llama  
y emplaza á Francisco Cordevella Alonso,  
que dijo vivir en la calle de Torrijos, núme-  
ro 22 y cuyo paradero en la actualidad se  
ignora, para que en el término de nueve  
días comparezca en dicho Juzgado, sito  
en la calle de Belén núm. 2, piso segundo  
á cumplir la pena que le ha sido impuesta  
en juicio de faltas núm. 263 que pende en  
este Juzgado, por escándalo; apercibido  
que, de no verificarlo, le parará el per-  
juicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 15 de Abril de 1905.—V.º B.º—  
Romero.—El Secretario, Mariano Sarrata-  
cá.  
190.—923.

En virtud de providencia del Sr. Juez  
municipal del distrito de Buenavista de  
esta corte, por el presente se cita, llama  
y emplaza á Serafín Soría, que dijo ser  
conductor del tranvía de Madrid, y cu-  
yo paradero en la actualidad se ignora,  
para que en el término de nueve días,  
comparezca en dicho Juzgado, sito en la  
calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á  
cumplir la pena que le ha sido impuesta  
en el juicio de faltas núm. 704, que pen-  
de en este Juzgado por daños; apercibido  
que de no verificarlo, le parará el per-  
juicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 15 de Abril de 1905.—V.º B.º—



Rancés.—El Secretario, Licenciado Mariano Sarratacá.

190.—920.

#### CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Jenaro Gallego Picón, por daños, se ha dictado la Sentencia cuya parte dispositiva dice así:

**Fallo:** Que debo condenar y condeno al demandado Jenaro Gallego Picón, en rebeldía a la pena de cinco días de arresto, 1'25 pesetas de indemnización al Canal de Isabel II y costas del juicio y subsidiariamente a Anaclero Pradillo al pago de la indemnización acordada.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—B. Rengifo y Tercero.

Y para la notificación del denunciado Jenaro Gallego, por carecer de domicilio, expedido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid a 11 de Abril de 1905.—El Secretario suplente, Emilio Buceta. 187.—822.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Congreso, en el expediente de juicio verbal de faltas contra Leandro Vega Ramírez, de diez y seis años, estudiante, que habitó en la calle de Atocha, 157, hoy de ignorado paradero, por juegos prohibidos, se cita al referido para que comparezca en este Juzgado el día 23 de Mayo próximo y hora de las diez de dicho día en el local de este Juzgado; y con el fin de que presente los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid a 27 de Abril de 1905.—El Secretario suplente, Luis Buceta. 161.—981.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado contra Eugenia Mengil Ortiz, que habita en la calle de Echegaray, núm. 81 y hoy de ignorado paradero, por lesiones a Federico Chaves Ossorio, se cita a la referida para que comparezca en el local de este Juzgado, sito en la calle del León números 40 y 42, el día 23 de Mayo próximo venidero y hora de las diez de dicho día a celebrar el referido juicio de faltas, debiendo concurrir al mismo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que, de no hacerlo la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid a 18 de Abril de 1905.—El Secretario suplente, Luis Buceta. 191.—983.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Congreso, en el expediente de juicio verbal de faltas contra Angel Granero Martínez, por lesiones a Luis Bassol y Chacón y Manrique de Lara, que dijo habita en la calle de la Ruda, núm. 17, y hoy de ignorado paradero, se cita al referido para que comparezca el día 27 de Mayo próximo venidero y hora de las diez de dicho día en el local de este Juzgado, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar el referido juicio de faltas, debiendo concurrir al mismo en la forma y con las prevenciones especiales determinadas en la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid a 28 de Abril de 1905.—El Secretario suplente, Luis Buceta. 194.—984.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan Ramón Martínez Cruz, por malos tratos, con fecha 15 ha recaído la Sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

**Fallo:** Que debo de condenar y condeno al denunciado Juan Ramón Martínez, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto y costas del juicio, absolviendo a Catalina Rodríguez, Catalina Jerónimo Pérez y Engracia González.

Así por esta Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—B. Rengifo y Tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y llegue a conocimiento del denunciado la anterior notificación, por carecer de domicilio, expido la presente en Madrid a 18 de Abril de 1905.—El Secretario suplente, Luis Buceta. 191.—989.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez Municipal suplente de este distrito del Congreso, en el expediente de juicio verbal de faltas seguido contra Dámaso de la Rosa, por lesiones a su hijo Ismael de la Rosa, que habitaron en la calle del Pacífico, núm. 43 antiguo, hoy de ignorado paradero, se cita a los referidos, para que comparezcan el día 23 del mes de Mayo, a las diez de dicho día, en el local de este Juzgado, sito en la calle del León número 42, a celebrar el referido juicio de faltas, debiendo concurrir al mismo en la forma y en las prevenciones especiales determinadas en la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid a 17 de Abril de 1905.—El Secretario suplente, Luis Buceta. 191.—982.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Carlos Meyer, Juan Canen, Jorge Branden y Octavio Sus, por malos tratos, se ha dictado la Sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

**Fallo:** Que debo de condenar y condeno a los demandados Carlos Meyer, Jorge Branden, Octavio Sus y Juan Canen, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto a cada uno de ellos y costas del juicio por cuartas partes.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—B. Rengifo y Tercero.

Y para la notificación de los denunciados Carlos Meyer, Jorge Branden, Octavio Sus y Juan Canen, de ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid a 8 de Abril de 1905.—El Secretario suplente, Luis Buceta. 187.—821.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Isidoro García, por daños, se ha dictado la Sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

**Fallo:** Que debo condenar y condeno a el denunciado Francisco Gallo Santiago, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto y costas del juicio, sin indemnización; a D. Juan Drumen, por renunciar a ella.

Así por esta Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—B. Rengifo y Tercero.

Y para la notificación del denunciado Francisco Gallo Santiago, de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid a 11 de Abril de 1905.—El Secretario suplente, Luis Buceta. 187.—823.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal suplente del distrito del Congreso, se cita a Enrique Aibí Maroto, de ignorado paradero, para que dentro del término de tercero día, desde que la inserción de la presente tenga lugar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, concorra al local de este Juzgado, a fin de que sea reconocido por el Médico forense de las lesiones que sufrió; apercibiéndole que, de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 17 de Abril de 1905.—V.º B.º—El Secretario, Luis Buceta. 191.—985.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Congreso, se cita a Antonia Rodán, de veintidós años, sirvienta, que dijo habitar en la calle de Zorrilla, 21, hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de tercero día desde que la inserción de la presente tenga lugar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca al local de este Juzgado, a fin de que sea reconocida por el Médico forense de las lesiones que padece; apercibiéndole que, de no hacerlo, la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 26 de Abril de 1905.—V.º B.º—José Luis Castillejos.—El Secretario, Luis Buceta. 191.—988.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del distrito del Congreso, se cita a José Fernández, de ignorado paradero, para que dentro del término de tercero día, desde que la inserción de la presente tenga lugar, concorra al lugar de este Juzgado a fin de citarle al juicio de faltas incoado contra el mismo; apercibiéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 5 de Abril de 1905.—V.º B.º—José Luis Castillejo.—El Secretario, Luis Buceta. 191.—987.

#### CHAMBERI

En virtud de providencia del señor don José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza a María López Brabo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a ser reconocida por el Médico forense bajo apercibimiento de que si no lo verifica, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Abril de 1905.—V.º B.º—Romero.—El Secretario, Mariano Ordás. 185.—744.

En virtud de providencia del señor don José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza a Daniel Sánchez Viena, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Abril de 1905.—V.º B.º—Romero.—El Secretario, Mariano Ordás. 185.—746.

En virtud de providencia del señor don José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza a Jesús Álvarez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Abril de 1905.—V.º B.º—Romero.—El Secretario, Mariano Ordás. 185.—747.

#### INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa, con fecha de hoy, se cita por el presente a José Mora Fernández, para que el día 8 de Mayo próximo y hora de las diez comparezca ante esta Audiencia, sita Esgrima, 7, principal, a celebrar un juicio de faltas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid a 15 de Marzo de 1905.—V.º B.º—Cristóbal Bordiu.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. 189.—912.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente a Hermenegilda Labajos Cuevas, para que el día 8 de Mayo próximo, y hora de las diez, comparezca ante esta Audiencia, sita Esgrima, 7, principal, a celebrar un juicio de faltas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid a 15 de Marzo de 1905.—V.º B.º—Cristóbal Bordiu.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. 190.—915.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa, con fecha de hoy, se cita por el presente a Antonio Fernández Gómez para que el día 8 de Mayo próximo, y hora de las diez, comparezca ante esta Audiencia, sita Esgrima, 7, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid a 15 de Marzo de 1905.—V.º B.º—Cristóbal Bordiu.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. 190.—916.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente a Ramón Rodríguez Goncés, para que el día 8 de Mayo próximo y hora de las diez, comparezca ante esta Audiencia, sita Esgrima, núm. 7, principal, a celebrar un juicio de faltas.

Y con el fin de que sea inserto el Edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid a 15 de Marzo de 1905.—V.º B.º—Cristóbal Bordiu.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. 190.—913.